Distrito Escolar del Valle de Boulder
Archivo: KBA
Adoptado: 20 de noviembre, 2003
Revisado: 26 de octubre, 2010, 14 de enero, 2014

TITULO I — PARTICIPACION DE LOS PADRES

De conformidad con la ley federal, el distrito y los padres de los estudiantes que participan en los programas de Título I del distrito han desarrollado conjuntamente la siguiente política de participación de los padres. Esta política deberá ser implementada por el Superintendente o por la persona designada por él, de acuerdo al programa establecido en el presente documento e incorporada al plan de Título I del distrito.

Participación en la planificación de Título I

El distrito deberá tener una reunión anual para los padres de estudiantes que se encuentran en programas de Título I, así como para el personal docente involucrado en él, para los directores de las escuelas que reciben fondos de Título I y para otras personas interesadas, a fin de discutir el plan del programa, revisar su implementación, discutir como se utilizarán los fondos que se asignan a las actividades en las que participan los padres e invitar sugerencias de mejora.

Apoyo del distrito para la participación de padres

El distrito proporcionará coordinación, asistencia técnica y cualquier otro tipo de apoyo que sea necesario para ayudar a las escuelas participantes a aumentar la capacidad de participación de los padres con el fin de mejorar el rendimiento académico y el cumplimiento escolar de los estudiantes.

Esta coordinación, asistencia y apoyo deberá incluir:

- la creación de oportunidades de participación del distrito/de los padres utilizando los grupos ya existentes de padres para proporcionar opiniones sobre todos los asuntos relacionados con la participación de padres en los programas apoyados por los fondos de Título I;
- la prestación de asistencia técnica y de cualquier otro tipo de apoyo necesario para ayudar a las escuelas de Título I en la planificación y en la implementación de actividades para la participación efectiva de los padres con el fin de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

El distrito, con la asistencia de los padres, deberá desarrollar e implementar un plan de desarrollo profesional para mejorar las habilidades de los maestros, del personal de servicios para estudiantes, de los directores y de otros miembros, a fin de:

- valorar y utilizar las contribuciones de los padres;

- recurrir a los padres, comunicarse con ellos y trabajar juntos como socios iguales;
- implementar y coordinar los programas para padres;
- crear lazos de unión entre los padres y la escuela.

Coordinación de las actividades de participación de los padres con otros programas del distrito

El Distrito deberá, siempre que sea posible y apropiado, coordinar e integrar programas de participación de padres y actividades que fomenten y apoyen a los padres en participar más plenamente en la educación de sus estudiantes. Esta coordinación se llevará a cabo a través de reuniones trimestrales del personal que participa en estos programas.

Aprendizaje de los estudiantes

El Distrito deberá coordinar e integrar las estrategias para la participación de los padres de Título I con las de otros programas educativos en el distrito. El propósito de esta coordinación es mejorar la calidad académica de las escuelas participantes, incluyendo la identificación de las barreras que impiden una mayor participación de padres en las actividades autorizadas por la ley, en particular por los padres que:

- tienen desventajas económicas;
- sufren discapacidades;
- tienen un dominio limitado del inglés;
- muestran un nivel de lectoescritura limitado;
- provienen de un grupo étnico minoritario;
- son padres de hijos migratorios.

La identificación de las barreras a una mayor participación de los padres se determinará por medio de La Red de Padres del Distrito que consiste de grupos de discusión en las escuelas y entrevistas.

El Distrito proporcionará a los padres, según sea apropiado, la información en un lenguaje más accesible para ayudarles a entender el contenido académico y los estándares de cumplimiento del estado, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de Título I, cómo monitorear el progreso académico de los estudiantes y cómo trabajar con el personal de la escuela para mejorar el logro de los estudiantes. El Distrito debe desarrollar materiales escritos y la capacitación del personal para ayudar a los padres a trabajar con los estudiantes para mejorar el rendimiento estudiantil.

Esto se logrará al:

- proporcionar información clara y oportuna relacionada con el programa de Título I;

- notificar a los padres en las escuelas de asistencia específica del distrito que el estudiante ha sido seleccionado para participar en el programa Título I y por qué el estudiante ha sido seleccionado;
- comunicación con los padres a través de conferencias semestrales de padres y maestros con el maestro del salón de clase y con el maestro de Título I;
- reunión con los padres individualmente conforme lo solicite el padre o el maestro;
- informar a los padres de cada estudiante de Título I que lea por debajo del nivel de grado sobre las necesidades y objetivos específicos de instrucción para su hijo; y
- compartir el progreso estudiantil y dominio de los estándares e indicadores de desempeño a través de las boletas de calificaciones alineadas con los estándares estatales y del distrito.

Actividades escolares con participación de los padres

Las escuelas de Título I animarán a los padres a participar en sus actividades a través de:

- compartir técnicas y estrategias para alentar y apoyar la educación de sus hijos tanto en la casa como en la escuela;
- incluir a los padres de Título I en talleres y en conferencias;
- alentar a los padres de Título I para tomar parte en las oportunidades de participación de los padres;
- garantizar que la comunicación entre el hogar y la escuela sea regular, mutua y significativa;
- proporcionar apoyo a los padres, según sea apropiado, en la comprensión de temas tales como el contenido y los estándares de logro académico del estado, así como las evaluaciones académicas locales y estatales;
- proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con los estudiantes para mejorar su rendimiento, como en la lectoescritura, matemáticas y el uso de la tecnología como sea apropiado, y
- acoger a los padres en la escuela, buscando y apoyando su asistencia.

Método de comunicación con los padres

Toda la información relacionada con los programas escolares y de padres, con las reuniones y con otras actividades deberá ser enviada a los padres en un formato y en un idioma que puedan entender.

Evaluación anual

El distrito llevará a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política. La eficacia será medida en parte por las mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar.

La evaluación examinará específicamente las barreras que impiden una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por la ley, en particular por los padres que:

- tienen desventajas económicas;
- sufren discapacidades;
- tienen un dominio limitado del inglés;
- muestran un nivel de lectoescritura limitado;
- provienen de un grupo étnico minoritario;
- son padres de niños migrantes.

El distrito utilizará los resultados de la evaluación para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres y para revisar esta política si fuera necesario.

El distrito deberá proporcionar cualquier otro apoyo razonable para actividades de participación de los padres según lo puedan solicitar los mismos.

Desarrollo del plan de participación escolar de los padres de Título I

Cada escuela que recibe fondos de Título I debe desarrollar en forma conjunta y distribuir a los padres de estudiantes que participan en el programa Título I (en lo sucesivo "padres") un Plan de Participación Escolar de los Padres de Título I acordados por los padres conforme a los requisitos de la ley federal.

El plan incluirá un acuerdo o pacto entre la escuela y los padres que delinee cómo los padres, el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y cómo los medios por los cuales la escuela y los padres ayudarán a construir y desarrollar una asociación para ayudar a los estudiantes. Este plan reflejará las creencias descritas en la iniciativa estratégica del Distrito Escolar del Valle de Boulder.

REF. LEGALES:
20 U.S.C. §6301 y sigs. *(Acta de Ley del 2001 Que Ningún Niño se Quede Atrás)*
Título I, Parte A, Sección 1118 *(Requisitos para la participación de los padres de Título I)*
Título I, Parte A, Sección 1114 (b)(1)(F) *(El Programa de Reforma Escolar debe incluir estrategias para aumentar la participación de los padres)*
Título I, Parte A, Sección 1115 (c)(1)(g) *(El Programa de Asistencia Específica debe incluir estrategias de participación de los padres)*
Título I, Parte A, Sección 1116 (a)(1)(D) *(Los distritos escolares que reciben fondos de Título I deben revisar la eficacia de las acciones y actividades de participación de padres en las escuelas)*
Título I, Parte F, Sección 1606 (a)(7) *(Requisitos integrales de participación de los padres del Programa de Becas para la Reforma Escolar)*
Título I, Parte A, Sección (a)(3)(B)(IV) *(preparación y capacitación de maestros y directores altamente cualificados del Programa de Subvención para las provisiones de la participación de padres)*

Título I, Parte A, Sección 1112 (G*) (participación de los padres y notificaciones en los distritos con fondos de Título I para proporcionar la enseñanza del idioma a estudiantes con dominio limitado del inglés)*
Título I, Parte C, Sección 1304 (B)(3) *(participación de los padres y notificaciones en los distritos con fondos de Título I para la educación de niños migrantes)*
Título I, Parte A, Sección 1114 (b)(2) *(una escuela elegible que desee operar un programa en toda la escuela debe desarrollar un plan de reforma integral)*
C.R.S. §22-7-407 (5) *(informar a los padres acerca de la educación basada en estándares)*
C.R.S. § 22-7-101 hasta 22-7-107 *(Ley de Responsabilidad Educativa de 2009)*

OTRAS REFS.:
AD, Filosofía de la Educación
AF, Compromiso con el logro
IA, Objetivos didácticos

Fin del Archivo: KBA